

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 30

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

Teniendo conocimiento de que por los Ayuntamientos que figuran en la relación que a continuación se publica, no han remitido a la Diputación Provincial la correspondiente certificación, con nombre y apellidos de los vecinos que tengan derecho a ser incluidos en las listas de la Beneficencia Municipal correspondientes al año 1974, se servirán enviar dicho documento al Negociado de Beneficencia, 1.ª, de dicha Corporación, antes del día 20 de los corrientes, quedando apercibidos de que incurrirán en las correspondientes responsabilidades, caso de incumplimiento.

Avila, a 4 de enero de 1974.—El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

RELACION de los Ayuntamientos de esta provincia de Avila, que no han remitido la certificación con nombres y apellidos de los vecinos que tengan derecho a ser incluidos en las listas de la Beneficencia Municipal correspondiente al año 1974.

Albornos, Aldeanueva de Santa Cruz, Aliseda de Tórmes, Aveinte, Avellaneda, Barco de Avila, Barromán, Las Berlanas, Blasconuño de Matababras, El Bohodón, Bularros, Burgohondo, Cabezas de Alambre, Cabizuela, Canales, Cardeñosa, Carpio Medianero, Casasola, Casavieja,

Castellanos de Zapardiel, La Colilla, Collado de Contreras, Constanzana, Crespos, Cuevas del Valle, Chamartín, Diego Alvaro, Donjimeno, Encineros, Fontiveros, Gilbuena, La Heriguíuela, El Hornillo, Hoyo de Pinares, Hoyos del Collado, Hoyos de Miguel Muñoz, Hurtumpascual, Lanzahita, Lastra del Cano, Llanos de Tórmes, Maello, Mamblas, Manjabáago, Marlín, Martiherrero, Martínez, Medinilla, Mengamuñor, El Mirón, Mirueña de los Infanzones, Mombeltrán, Monsalupe, Moraleja de Matababras, Muñana, Muñomer del Peco, Muñopepe, Muñosancho, Narrillos del Alamo, Narros de Saldueña, Nava de Arévalo, Navalosa, Navaluenga, Navarredonda de Gredos, Las Navas del Marqués, Navatagordo, Navatejares, Neila de San Miguel Palacios de Goda, Pascualcobo, Pedro Rodríguez, Peñalba de Avila, Poyales del Hoyo, Pradosegar, Riocabado, Riofrío, Rivilla de Barajas, San Bartolomé ds Corneja, San Bartolomé de Tórmes, San Esteban de Zapardiel, San Juan del Molinillo, San Juan del Olmo, San Lorenzo de Tórmes, San Martín de la Vega del Alberche, San Martín del Pimpollar, San Miguel de Serrezuela, Santa Cruz del Valle, Santa María del Arroyo, Santiago del Collado, San Vicente de Arévalo, La Serrada, Serranillos, Sotillo de la Adrada, Tiñosillos, Tornadizos de Avila, Tórtoles, Valdecasa, Villanueva de Gómez, Villarejo del Valle, Villatoro, Viñegra de Moraña y Zapardiel de la Cañada.

Número 15

Comisión Provincial de Urbanismo DE AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 20 de diciembre de 1973, se adoptó el siguiente acuerdo:

PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN URBANA «BUENOS AIRES-GREDOS» EN BARCO DE AVILA Y LA CARRERA

Por la Comisión se examina el proyecto del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Buenos Aires-Gredos» en los términos municipales de Barco de Avila y La Carrera, del que es promotora la Empresa «Buenos Aires-Gredos, S. A.», con domicilio en Madrid, Avda. de José Antonio núm. 45, 6.º, cuyo proyecto se somete por los Ayuntamientos de dichas localidades a la aprobación de esta Comisión Provincial de Urbanismo, habiéndose practicado el trámite de audiencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y concordantes de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Los reunidos examinaron detenidamente el proyecto y después de amplio cambio de impresiones, estimaron que reunía los requisitos necesarios para su aceptación y que por lo tanto lo aprobaban en los términos en que había sido redactado con las siguientes condiciones:

1.ª Antes de procederse a la construcción de edificios, deberán ser aprobados por esta Comisión los correspondientes proyectos de urbanización, viales, agua, alcantarillado y electricidad, en los cuales

deberá acreditarse la concesión administrativa del suministro de agua.

2.^a En todo lo relacionado con los accesos por carretera y zonas de influencia de ésta, se someterá la Empresa promotora a las decisiones de la Delegación Provincial de Obras Públicas.

3.^a Que todas las vías y servidumbres que pudieran existir en el polígono ocupado por el Plan, deben respetarse.

4.^a A los proyectos de urbanización deberán acompañar la hoja de compromisos a contraer entre la Empresa promotora y los futuros propietarios de los solares.

En consecuencia esta Comisión Provincial de Urbanismo otorga su aprobación definitiva al proyecto del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Buenos Aires-Gredos» sito en los términos municipales de Barco de Ávila y La Carrera, mandando que este acuerdo se comunique a los Ayuntamientos de dichas localidades, y se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de la citada Ley.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETÍN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Ávila, a 29 de diciembre de 1973.—El Secretario Provincial, Eduardo Ruiz Ayúcar.—V.^o B.^o: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 12

Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE AVILA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

ANUNCIO DE SUBASTA

El día veintitres del mes actual a las doce horas se celebrará con las condiciones generales que se señalan en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de los automóviles abandonados, según Circular 503 VI-21 9 1965 de la Dirección

General de Aduanas, correspondientes a los expedientes y lotes que a continuación se relacionan:

Lote 1. Expediente 1/73.—Automóvil marca Fiat, motor número 115.000 101891 y bastidor 116-0208453, depositado en los talleres Seat de Arévalo, valorado en 1.100 pesetas.

Lote 2. Expediente 2/73.—Automóvil marca Volkswagen, matrícula BS78569, depositado en el garage Santa Teresa, calle del Padre Gracián, número 1, de esta ciudad, valorado en 4.082

Lote 3. Expediente 3/73.—Automóvil marca «Renault Dauphine», matrícula 9725 AU 33, depositado en los talleres Seat de Arévalo valorado en 1.200 pesetas.

Lote 4. Expediente 4/73.—Automóvil marca «Renault Dauphine», Matrícula 3312CR69, depositado en talleres Renault, Avenida de Madrid, 3, de esta Capital, valorado en 612 pesetas.

CONDICIONES GENERALES

1.^a—Los lotes se adjudicarán al mejor postor, por pujas a la llana, no admitiéndose proposiciones que no cubran el importe de la tasación.

2.^a—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar en el momento de la misma el 10 por 100 del precio de la tasación.

3.^a—Los adjudicatarios acreditarán su personalidad exhibiendo el Documento Nacional de Identidad o título que acredite su representación en caso de actuar en nombre de tercero.

4.^a—Los adjudicatarios deberán presentar en el plazo de diez días hábiles, a partir del pago del importe del remate, carta de pago correspondiente al ingreso del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales o documento que acredite haber solicitado en esta Delegación de Hacienda dicho pago, sin cuyo requisito no podrán ser retirados los correspondientes lotes.

5.^a—Los automóviles deberán ser retirados en el plazo de 72 horas a partir de la fecha de orden de entrega, expedida por esta Delegación, siendo de cuenta de los adjudicatarios los gastos que transcurridos di-

cho plazo se devenguen por estancia.

6.^a—Los automóviles reseñados se encuentran en los lugares indicados, donde pueden ser examinados los ocho días anteriores inmediatos y hábiles a la celebración de la subasta.

7.^a—Los gastos que hubiere por anuncio de esta subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, periódico local, así como los que originen la obtención de fotografías, inutilización preceptiva a los restos de automóviles no matriculables, retroquelados en la Aduana de Madrid (Peñuelas) de los matriculables y demás preceptivos, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Ávila, a 2 de enero de 1973.—El Secretario de Tribunal, (Ilegible).—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Asocio de Villa y Tierra
de Piedrahita

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO DE SUBASTA.—Constituye el objeto de subasta, el aprovechamiento ordinario de 100 pinos sylvestris, con volumen de 122 metros cúbicos de madera en pie y con corteza en el Monte número 92 del Catálogo, lote único, sitio Cerca de Alejandría, en término municipal de Hoyos del Espino con cargo al año forestal 1973 74.

TIPOS DE LICITACION.—Precio base o tasación: 341.600 pesetas. Precio índice: 427.000 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION.—Todo el año forestal.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Pueden examinarse en la Secretaría de este Asocio todos los días laborables de diez a catorce horas y en la Jefatura del Distrito Forestal de Ávila.

GARANTIAS.—Provisional: El 3 por 100 del tipo de licitación o base, o sean 10.248 pesetas. Definitiva: El 6 por 100 del valor de la adjudicación.

REVISION DE CUBICACION.—

Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento se efectúa a riesgo y ventura, por haber renunciado esta Entidad al trámite de revisión de cubicación, en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que concurren a la subasta.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría del Asocio, desde las diez a las catorce horas, de todos los días laborables, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑARSE.—Carta de pago de haber efectuado el depósito de la garantía provisional. Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y Carnet de empresa con responsabilidad.

DIA, LUGAR Y HORA DE APERTURA DE LOS PLIEGOS.—La apertura de los pliegos se realizará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Piedrahita, al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles contados a partir del día siguiente hábil, en que aparezca el presente anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las once.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera quedara desierta se celebrará una segunda subasta al siguiente hábil después de transcurridos diez días también hábiles, contados a partir del siguiente de celebración de la primera a la misma hora y bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Piedrahita, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente, Cesáreo Jiménez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, residente en....., provincia de....., en posesión del Carnet Nacional de Identidad

número....., expedido en....., el día..... de..... de 19....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha..... de..... de 19....., y pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento ordinario de 100 pinos sylvestris, con volumen de 122 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, en el Monte número 92 del Catálogo, propiedad del Asocio de Villa y Tierra de Piedrahita, en término municipal de Hoyos del Espino, con cargo al año forestal 1973 74, se comprometo a efectuar el aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones de los pliegos por la cantidad de..... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito de la garantía provisional, conforme se justifica con la adjunta carta de pago.

(Fecha y firma del interesado).

—13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 3 de 1969, formado para atender al pago de los gastos que ocasionen el cerramiento del Grupo Escolar y pavimentación de la calle de Adoveras, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Arévalo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—16

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS**ANUNCIO**

Se sacan a pública subasta los aprovechamientos maderables del

monte número 29, lote único de este Ayuntamiento, por 650 pinos pinea y 194 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 87.300 pesetas y de índice de 109.125 pesetas, más los gastos del Distrito Forestal. Las copas serán propiedad del Ayuntamiento para su reparto a los vecinos. La subasta se celebrará el próximo día veintiocho de enero a la hora de las doce y la presentación de plicas para la misma será hasta esa misma hora. Caso de quedar desierta esta primera subasta se anuncia una segunda subasta para el próximo día once de febrero a las mismas horas y bajo las mismas condiciones que la primera. La subasta será presidida por el señor Alcalde, señor Guarda Forestal como Delegado de Montes y el señor Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Espinosa de los Caballeros, a veintidos de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Fausto Labajos.

—3.191

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS**ANUNCIO**

Se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos del monte número 29, lote único de este Ayuntamiento, para 300 reses lanarres y 115 hectáreas, bajo el tipo de tasación de 3.600 pesetas y de índice de 7.200 pesetas más los gastos del Distrito Forestal. La subasta se celebrará el próximo día dieciseis de enero a la hora de las doce, y la presentación de plicas para la misma será hasta ese mismo día a la mencionada hora. Caso de quedar desierta esta primera subasta se anuncia una segunda para el próximo día veintitres de enero a las mismas horas y bajo las mismas condiciones que la primera. La subasta será presidida por el señor Alcalde, señor Guarda Forestal como Delegado de Montes y el señor Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público para el

general conocimiento de todos los interesados.

Espinosa de los Caballeros, a veintidos de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Fausto Labajos. —3.192

Alcaldia de Santa Cruz del Valle

EDICTO

CONTRATACION SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO Y VIAS PUBLICAS EN 1974

En virtud de resolución adoptada por la Corporación Municipal en sesión celebrada en 26 de noviembre último, se abre licitación pública para contratar la prestación del Servicio de recogida de basuras a domicilio y vías públicas en esta población en 1974.

El Servicio que se contrata se llevará a efecto con estricta sujeción al Pliego de condiciones que tiene aprobado la Corporación Municipal, con el volquete y aperos para tracción animal de que dispone el Ayuntamiento, y que se entregará al adjudicatario.

Las proposiciones optando a la subasta, se recibirán en Secretaría, en horas de 10 a 13, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura y publicidad de las que se presenten tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil de terminar el plazo de licitación, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Podrán concurrir a la subasta todas las personas o entidades jurídicas que no se hallen incurso en causa de excepción o incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En sobre-aparte del que contenga la proposición, cada licitante presentará: declaración jurada de no hallarse incurso en causa legal alguna de incapacidad o incompatibilidad, su Documento Nacional de Identidad, y resguardo que acredite la constitución del depósito provisional de 1.100 pesetas.

La garantía definitiva del contrato que se exigirá al adjudicatario será del cuatro por ciento del total en que se le adjudique el mismo.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y base económica, cifrada en cincuenta y cinco mil pesetas (55.000).

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el citado Pliego de condiciones que, con el expediente general, estará de manifiesto en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Santa Cruz del Valle, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —3.207

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre actual, la modificación de las Ordenanzas Fiscales correspondientes a las exacciones municipales de:

- a) Suministro de agua potable a domicilio.
- b) Ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales y efectos.
- c) Licencia para construcciones y obras.
- d) Desagüe de canalones.
- e) Escaparates, muestras, letreros y anuncios.
- f) Arbitrio sobre perros.
- g) Postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.
- h) Servicios de Matadero.
- i) Sello municipal.
- j) Tránsito de ganado.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones

que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Madrigal de las Altas Torres, a 19 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Eulogio Estévez. —3.161

Alcaldia de San Esteban del Valle

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón cobratorio de la tasa de recogida de basuras de los domicilios particulares, correspondiente al segundo semestre del año actual, se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

San Esteban del Valle, a 21 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Teófilo Gómez. —3.181

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Salobral.	(3.177)
El Barraco.	(3.179)
Niharra.	(3.180)
El Fresno.	(3.184)
Santa Cruz de Pinares.	(3.185)
Herradón de Pinares.	(3.186)
Sotalbo.	(3.193)
Mironcillo.	(3.194)
Muñogalindo.	(3.198)
Castellanos de Zapardiel.	(3.206)
Sotillo de la Adrada.	(3.208)
Palacios de Goda.	(3.209)
Puerto Castilla.	(1)
San Juan del Olmo.	(2)
Mombeltrán.	(3)
Solana de Béjar.	(7)
Santa María del Arroyo.	(8)
Navalonguilla.	(9)